

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
21 de diciembre de 2017.

ORDEN No.:
OC/GOES288/2017

REFERENCIA:

"SUMINISTRO DE SUDADERAS Y PANTS PARA PERSONAL ARTÍSTICO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

INDUSTRIAS ARGUETA, S.A. DE C.V.

0614-250803-102-6

| No. | CÓDIGO ONU | CÓDIGO PRESUPUESTARIO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN TÉCNICA | PRECIO UNITARIO (CON IVA) | VALOR TOTAL (CON IVA) |
|------------------------------|------------|-----------------------|----------|------------------|--|---------------------------|-----------------------|
| 1 | 53100000 | 54104 | 62 | UNIDAD | SUDADERA EN TELA ESPAÑA COLOR NEGRO, CON GORRO, ZIPER Y BOLSA AL FRENTE TIPO CANGURO, PUÑO EN MANGAS Y FAJA EN CINTURA TEJIDO, CON 2 FRANJAS EN LOS HOMBROS Y EN LAS MANGAS COLOR GRIS. NO INCLUYE LOGO. | \$ 28.25 | \$ 1,751.50 |
| 2 | 53100000 | 54104 | 62 | UNIDAD | PANTS EN TELA ESPAÑA COLOR NEGRO, CON 2 FRANJAS A LOS LADOS COLOR GRIS, ELÁSTICO EN LA CINTURA SIN PITA, BOLSAS A LOS LADOS, RUEDO EN PIERNA CON ELÁSTICO. NO INCLUYE LOGO | \$ 16.39 | \$ 1,016.18 |
| MONTO TOTAL (CON IVA) | | | | | | | \$ 2,767.68 |

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Para proveer al personal artístico de la Escuela Nacional de Danza, Ballet Folklórico Nacional, Compañía Nacional de Danza y Centro Nacional de Artes, indumentaria que contribuya al desarrollo de sus actividades laborales.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: El suministrante se compromete a responder con cambio de prendas que presenten deterioro, defectos de fábrica o difieran de la talla solicitada por el empleado, y que dichos cambios se realizarán en un máximo de 10 días hábiles, en el lugar correspondiente.

TIEMPO DE ENTREGA: 25 días hábiles, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que El Suministrante reciba la Orden de Inicio, VER ANEXO.

FORMA DE PAGO: Un solo pago con Crédito a 60 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: se realizará en diferentes dependencias ubicadas en San Salvador, según programación, cantidades y paquetes que el Administrador de Orden de Compra proporcionará a la empresa en su debido momento.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los suministros, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de **Secretaría de Cultura de la Presidencia**, NIT 0614-240609-106-7, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N°0036/2017, emitido por la Secretaría de Cultura de la Presidencia, en fecha 10 de julio de 2017, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: **Lic. Mario Carlos Ramírez, Coordinador de Capacitaciones y Prestaciones, Departamento de Recursos Humanos**, de la Secretaría de Cultura.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i) Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, la "Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1° Antes de enviar los suministros al lugar de entrega favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono: 2271-2967, con el objeto de coordinar la entrega.

2° La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido los suministros de conformidad.

3° Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO

Vo. Bo. JEFES DACI

SUMINISTRANTE

ANEXO A LA ORDEN No. OC/GOES288/2017

1º. **OBJETO.** El Suministrante INDUSTRIAS ARGUETA, S.A. DE C.V. se compromete a realizar el "SUMINISTRO DE SUDADERAS Y PANTS PARA PERSONAL ARTÍSTICO DE LA SECRETARIA DE CULTURA" de acuerdo a los Términos de Referencia, su oferta y las especificaciones que se detallan a continuación:

2º. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- a) El proveedor al estar en el proceso de producción deberá permitir al administrador de la Orden de Compra de la institución, el ingreso a la planta de producción para verificar el proceso y la materia prima utilizada.
- b) La empresa deberá realizar la toma de medidas para los empleados, en diferentes dependencias, ubicadas en San Salvador, en el horario definido por la institución.
- c) Las prendas utilizadas para el tallaje deberán estar limpias, en perfecto estado y las tallas deben ser exactas a las utilizadas para la confección de las prendas a entregar al personal.
- d) Para el proceso de toma de medidas, la empresa deberá presentar en cada dependencia todas las tallas a utilizar. De no contar con prendas de la talla requerida, la empresa deberá tomar medidas con cinta métrica.
- e) La empresa deberá realizar entregas completas en la fecha establecida.
- f) Las prendas deberán ser empacadas de forma individual con el nombre y dependencia del empleado, de acuerdo al listado proporcionado por el administrador de la Orden de Compra.
- g) En el proceso de evaluación de ofertas, se tomará en cuenta la calidad de los accesorios utilizados en la elaboración de las prendas y calidad en el acabado de las mismas, por ejemplo, calidad de zíper y calidad de costuras.

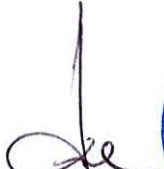
3º. TIEMPO DE ENTREGA

El tiempo de entrega se realizará en dos etapas:

- a) Se entregará una orden de inicio para la toma de medidas, la cual deberá realizarse en un periodo máximo de cinco días hábiles, que iniciarán un día después de la entrega de dicha orden.
- b) Se otorgará una orden de inicio para el proceso de producción y entrega de suministro de prendas, la cual será de veinte días hábiles, que iniciarán un día después de la entrega de dicha orden.

*Las órdenes de inicio serán emitidas por la persona nombrada como administrador de la Orden de Compra.

CONFORME.


LIC. JOSÉ MANUEL RIVAS ZACATARES
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CULTURAL
AD- HONOREM




INDUSTRIAS ARGUETA, S.A. DE C.V.
SUMINISTRANTE

